



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 769 - 2022

VISTO:

El art. 67 inciso 14 de la ley 1.597, la ordenanza N° 729/2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo considera oportuno y necesario la creación de la Secretaría de Cultura dentro del organigrama municipal.

Que, es una facultad exclusiva del intendente, conforme lo estipula el art. 67 inciso 14, la designación de las secretarías del departamento ejecutivo y la designación de sus funcionarios.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACACHIN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase la Secretaría de Cultura dentro del organigrama Municipal, la cual tendrá dentro de su órbita las siguientes acciones y/o áreas: 1- Acciones culturales; 2- Coordinación de talleres municipales; 3- Área de juventud; 4- Acciones educativas y formativas.

Artículo 2º: Designar a partir de la sanción de la presente ordenanza a la profesora Liliana Antinori M.I. 12.836.138 en el cargo de Secretaria de Cultura.

Artículo 3º: Dése al libro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese y cumplido, Archívese.

Macachín, La Pampa 25 de Agosto de 2022. –